ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE APOYO LOGÍSTICO, INCLUYE SUMINISTRO; EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

SEPTIEMBRE 1 DE 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la Secretaria de Gestión del Riesgo y Desastre, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por objeto EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO REQUIERE CONTRATAR LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE APOYO LOGÍSTICO, INCLUYE SUMINISTRO; EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes" Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

1 Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)

✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
✓RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

• Justificación de la Necesidad:

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan de Compras año 2025, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaria de Gestión del Riesgo del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DEL DESPACHO DE GESTIÓN DEL RIESGO CONTRATAR LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE APOYO LOGÍSTICO, INCLUYE SUMINISTRO; EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

Con ocasión del cumplimiento a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", el cual prevé en el Artículo 2.2.1 .1 .2.1.1- "Los estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliegos, los pliegos condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso Contratación y contener elementos como: descripción de la necesidad a satisfacer, objeto, especificaciones, permisos y licencias necesarios para la ejecución; modalidad de selección y su justificación legal, valor, criterio de selección; análisis de riesgo y forma de mitigarlo; garantías exigibles al adjudicatario del contrato e indicación de si el contrato está cobijado bajo un acuerdo comercial"(...), además de los indicados para cada modalidad selección; procede el despacho de la Secretaría de Gestión del Riesgo del departamento Norte de Santander a la elaboración del estudio técnico de oportunidad y conveniencia que permita contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE APOYO LOGÍSTICO, INCLUYE SUMINISTRO; EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,** cumpliendo dentro de las metas trazadas para la vigencia 2025.

NECESIDAD

La Gestión del riesgo de Desastres como proceso social orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes dentro de los procesos de la gestión de riesgo de desastres, en miras de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 del 2012).

Por ello, Los Gobernadores proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial, manteniendo la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad (art. 13 Ley 1523 del 2012).

Es así, como dentro del Plan Desarrollo 2024 – 2027 dentro de la apuesta "por más gobernabilidad para la Gestión del riesgo de Desastres" se estimó realizar anualmente un Encuentro departamental de Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, como iniciativa de fortalecimiento institucional, reconociendo la importancia de gestionar espacios que permitan a los Coordinadores a través de capacitaciones, talleres y el intercambio de experiencias apropiar, reforzar o robustecer el conocimiento de la Política Pública de la Gestión del Riesgo de Desastres y su implementación en cada uno de sus Municipios, precisando la relevancia de la gestión púbica, la normatividad, la planificación y la preparación y con ello, desarrollar un ejercicio que aporte al cumplimiento de las obligaciones del Departamento, de proyectar al territorio los procesos y componentes de la gestión del riesgo de desastres.

Los Coordinadores Municipales de Gestión del riesgo de Desastres, tiene competencias de vigilancia, promoción y garantía de la aplicación los procesos de la gestión del riesgo en sus jurisdicciones, además de apoyar a los Alcaldes, en el ejercicio de coordinar los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, escenarios que proyectan en ellos liderazgo e incidencia en la tomas de decisiones, evidenciando la relevancia de una contantes actualización y capacitación en el marco de las normas, instrumentos, regulaciones y procesos que se generen dentro de la implementación de la política pública de gestión del riesgo en el territorio nacional, así mismo, El encuentro departamental, permitirá que como Gobernación, se desarrollen escenarios para la articulación y la familiarización con los diferentes actores con los que se debe mantener una comunicación estratégica asertiva.

Por otro lado el departamento Norte de Santander por sus antecedentes ha evidenciado su vulnerabilidad ante incendios forestales, de los 40 municipios que lo conforman solo 11 municipios cuentan con cuerpos de bomberos voluntarios, es así como dentro de una nueva visión para implementar la gestión del riesgo de desastres, esta promover y generar competencias en la comunidad a través de la creación de brigadas forestales comunitarias para la atención de emergencias como primeros respondientes, apoyando la prevención y el control al presentarse emergencias por incendios forestales, quienes serán capacitadas por los bomberos voluntarios del Departamento y así mismo, dotadas para la respuesta con herramientas idóneas.

Expuesto lo anterior, la Secretaria de Gestión del Riesgo requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE APOYO LOGÍSTICO, INCLUYE SUMINISTRO; EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,** conforme al proyecto denominado: **2024004540084** *"Fortalecimiento de la gestión del Riesgo de desastres en el marco de los proceso de Gobernabilidad, conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el Departamento Norte de Santander."*

Forma de Satisfacer una Necesidad.

Conforme a lo precedente, se entiende que el contrato deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el acápite. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y el documento denominado "ANEXO 1 – FICHA TECNICA".

Conforme a lo precedente, se entiende que el servicio contratado deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral IV.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del presente documento de estudios previos.

Por último, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1 CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2025

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA la cual está interesada en: A TRAVÉS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GESTIÓN DEL RIESGO CONTRATAR LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE APOYO LOGÍSTICO, INCLUYE SUMINISTRO; EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
90	10	16	90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

A1. ECONÓMICO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía Colombiana son:

a) Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b) Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Este a su vez se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario no produce actividades que den una mercancía en sí, pero, igual son necesarias para el funcionamiento de la economía, puesto que se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, pero provee a la población de servicios necesarios para satisfacer necesidades como educación, salud, transporte, comunicaciones, servicios turísticos, entre otros.

Este sector terciario es uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional y es uno de los de mayor crecimiento en la económica Colombiana.

La adquisición y venta de los bienes y/o servicios a contratar corresponden a una actividad comercial, la cual se encuentra reglamentada en el código de comercio Colombiano.

La logística en la realización de un servicio de catering y eventos institucionales en Colombia juega un papel crucial para garantizar el éxito del evento y la satisfacción del cliente. Por lo general cómo funciona este proceso:

1. Planificación y coordinación: El primer paso es la planificación detallada del evento, incluyendo la selección del menú, la cantidad de invitados, la ubicación y la fecha el evento. Se establecen los objetivos y requisitos del cliente, así como el presupuesto disponible. Durante esta etapa, se coordinan todos los aspectos logísticos, desde la contratación de proveedores hasta la logística de transporte.

2. Selección de proveedores: Se eligen cuidadosamente los proveedores de alimentos, bebidas, equipo de catering, mobiliario, decoración y otros servicios necesarios para el evento. Es fundamental trabajar con proveedores confiables que puedan proporcionar productos de calidad y cumplir con los plazos establecidos.

3. Gestión de inventario y aprovisionamiento: Una vez seleccionados los proveedores, se realiza la gestión de inventario para garantizar que se cuente con los ingredientes y suministros necesarios para preparar el menú del evento. Se establecen relaciones de abastecimiento con los proveedores para asegurar la disponibilidad de los productos en el momento requerido.

4. Preparación y montaje: El día del evento, el equipo de catering se encarga de la preparación de los alimentos y la organización del montaje del lugar, incluyendo la disposición de mesas, sillas, vajilla, cubiertos y decoración según las especificaciones del cliente. Se verifica que todo esté en orden y se realiza una última inspección antes de la llegada de los invitados.

5. Servicio durante el evento: Durante el evento, el equipo de catering se encarga de servir los alimentos y bebidas a los invitados de manera eficiente y profesional. Se supervisa constantemente el servicio para asegurar que se cumplan los estándares de calidad y satisfacer las necesidades de los asistentes.

6. Desmontaje y limpieza: Una vez finalizado el evento, se desmonta el lugar y se realiza la limpieza de todas las áreas utilizadas. Se recolecta el equipo de catering y se devuelve a los proveedores, y se asegura de dejar el lugar en las condiciones en que se encontraba antes del evento.

En resumen, la logística en la realización de un servicio de catering y eventos institucionales en Colombia implica una planificación detallada, coordinación eficiente y ejecución profesional para garantizar una experiencia exitosa para el cliente y los invitados.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes y servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son

equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio a adquirir.

La secretaria de Gestión del Riesgo para establecer el precio de referencia de la contratación del asunto, solicitó a empresas reconocidas del sector cotizaciones, teniendo en cuenta los resultados se estableció el valor de los bienes a adquirir, tal como se puede evidenciar en el estudio de precios realizado.

La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato. Los bienes y/o servicios requeridos son de alta y constante demanda en el sector público y privado por lo que existe un número significativo de oferentes en el ámbito local y nacional, a quienes puede ir dirigida la invitación.

Otros aspectos económicos

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada “Presupuesto de los hogares” que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Para conocer más sobre la medición de la inflación en Colombia consulte la metodología del cálculo en la página web del DANE.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%. En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

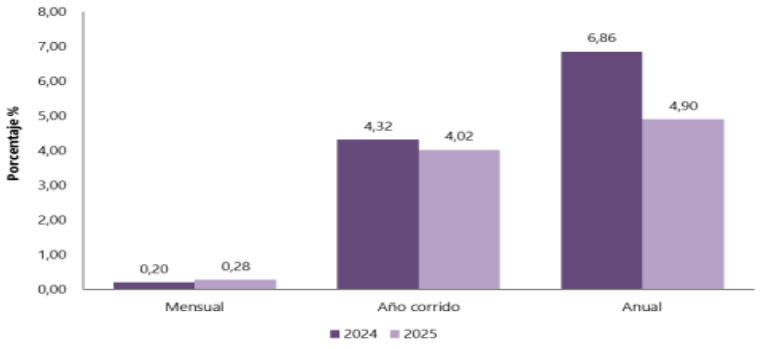
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café

(6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,34 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (3,51%), transporte urbano (8,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,39%), arriendo efectivo (3,75%), frutas frescas (11,61%), carne de res y derivados (5,41%), gas (10,78%), café y productos a base de café (43,29%), tomate (57,34%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,83%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación se ubicaron: papas (-20,21%), electricidad (-1,16%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-17,64%), arroz (-2,25%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,10%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	3,51	0,45
Transporte urbano	8,89	0,41
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,39	0,40
Arriendo efectivo	3,75	0,35
Frutas frescas	11,61	0,15
Carne de res y derivados	5,41	0,13
Gas	10,78	0,12
Café y productos a base de café	43,29	0,12
Tomate	57,34	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,83	0,11

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 4,90% en comparación con julio de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,59%), Educación (7,56%), Transporte (5,36%), Salud (5,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,95%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,95%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,94%) se ubicaron por encima del promedio nacional (4,90%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,55%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,15%), Prendas de vestir y calzado (2,10%), Recreación y cultura (1,72%) y por último, Información y comunicación (-1,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,07	0,97	7,59	0,83
Educación	4,41	11,20	0,43	7,56	0,30
Salud	1,71	6,46	0,11	5,36	0,09
Transporte	12,93	6,88	0,92	5,36	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,01	0,13	4,95	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,06	2,76	4,95	1,54
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,26	1,01	4,94	0,94
TOTAL	100,00	6,86	6,86	4,90	4,90
Bienes y servicios diversos	5,36	5,21	0,28	3,55	0,19
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,87	0,12	3,15	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,50	0,08	2,10	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,69	0,06	1,72	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,29	-0,01	-1,10	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,02 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,31	0,31	4,28	4,07	6,80	4,73
Vulnerables	0,26	0,31	4,31	4,09	6,94	4,68
Clase media	0,21	0,28	4,31	4,01	6,88	4,87
Ingresos altos	0,13	0,24	4,38	4,01	6,76	5,13
Total nivel de ingresos	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,31%), Vulnerables (0,31%), Clase media (0,28%), Ingresos altos (0,24%) y por último, Total nivel de ingresos (0,28%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,07%), Vulnerables (4,09%), Clase media (4,01%), Ingresos altos (4,01%) y por último, Total nivel de ingresos (4,02%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,73%), Vulnerables (4,68%), Clase media (4,87%), Ingresos altos (5,13%) y por último, Total nivel de ingresos (4,90%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-jul2025.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO

¿Qué es? Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

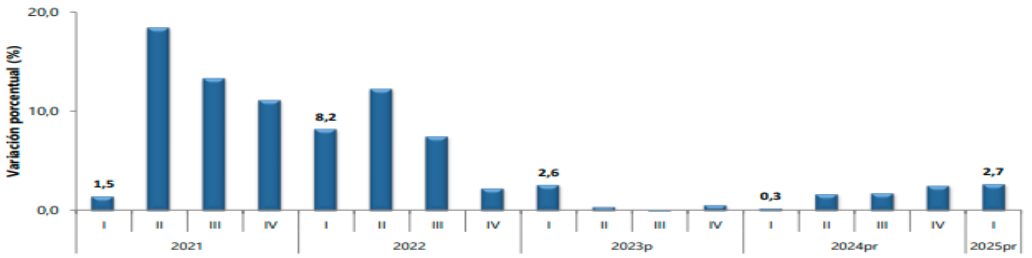
¿Para qué sirve? Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral.

Información I trimestre 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,0%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 2,9%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%. • Transporte y almacenamiento decrece 1,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 1,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Información y comunicaciones	**0,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

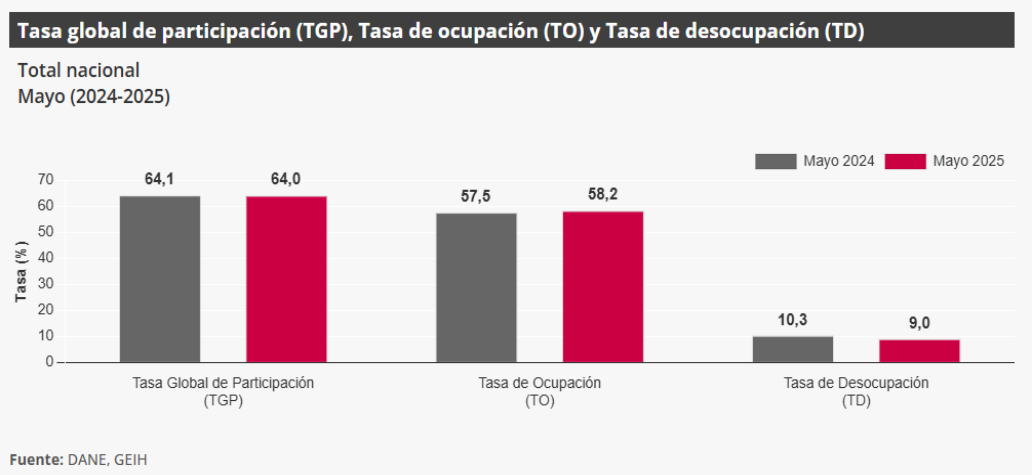
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2025.pdf

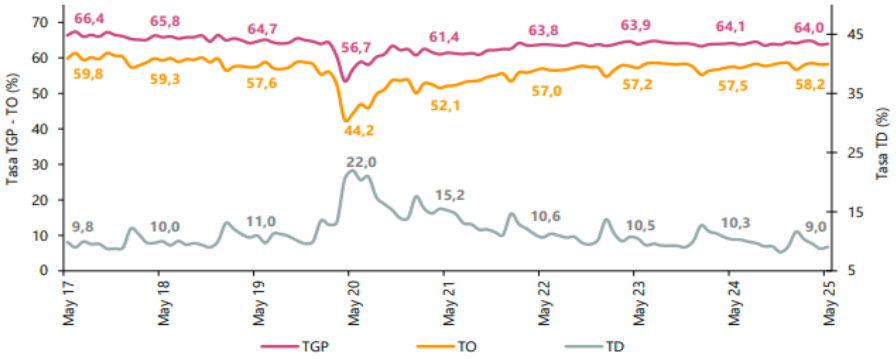
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5% respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH

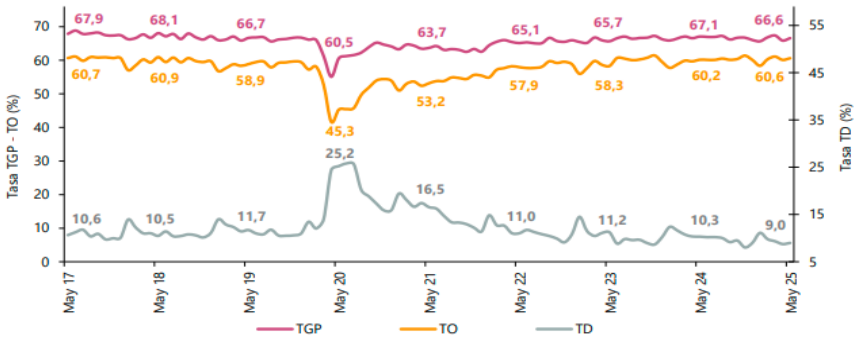
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2017 - 2025)

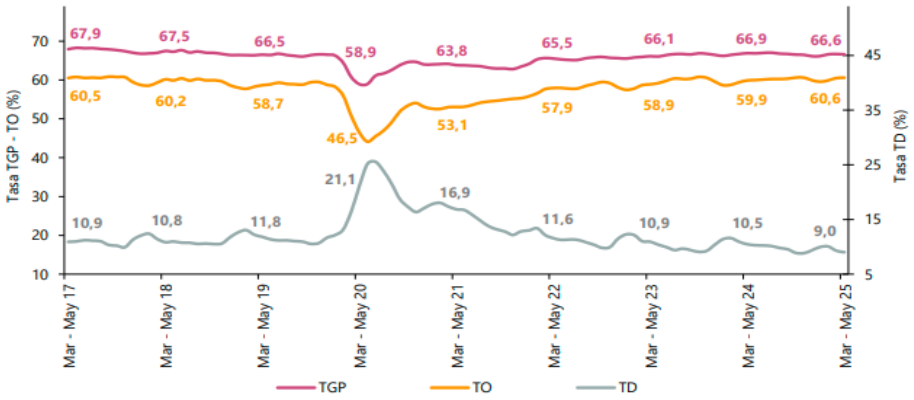


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil.

En el trimestre móvil marzo - mayo 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,9% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2025

En el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

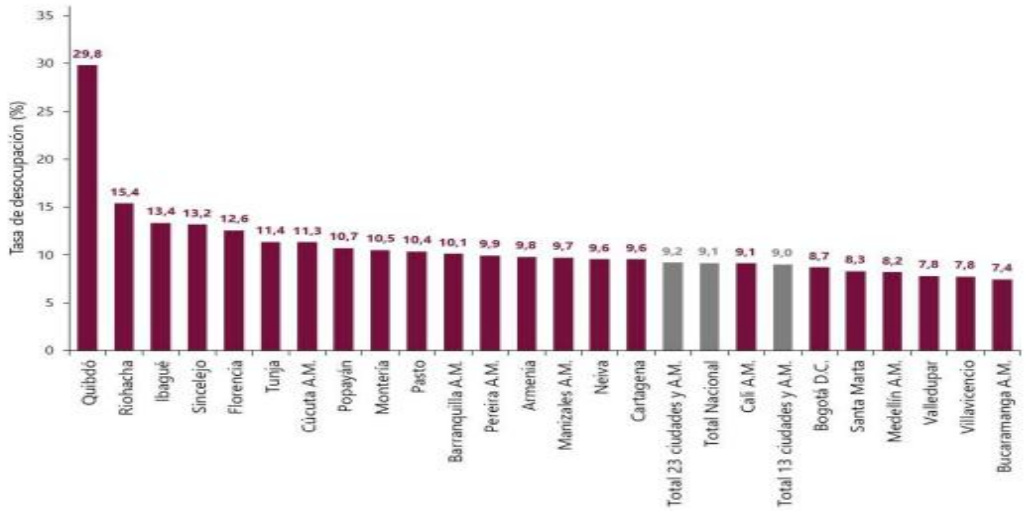
Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2025

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes mayo 2025

Para mayo de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.632 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,3%) y Estudiando (24,3%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.375**	**14.632**	**100**	**257**	
Oficios del Hogar	7.984	7.947	54,3	-37	-0,3
Estudiando	3.456	3.561	24,3	105	0,7
Otros*	2.934	3.124	21,3	189	1,3

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: poblaciones en miles.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

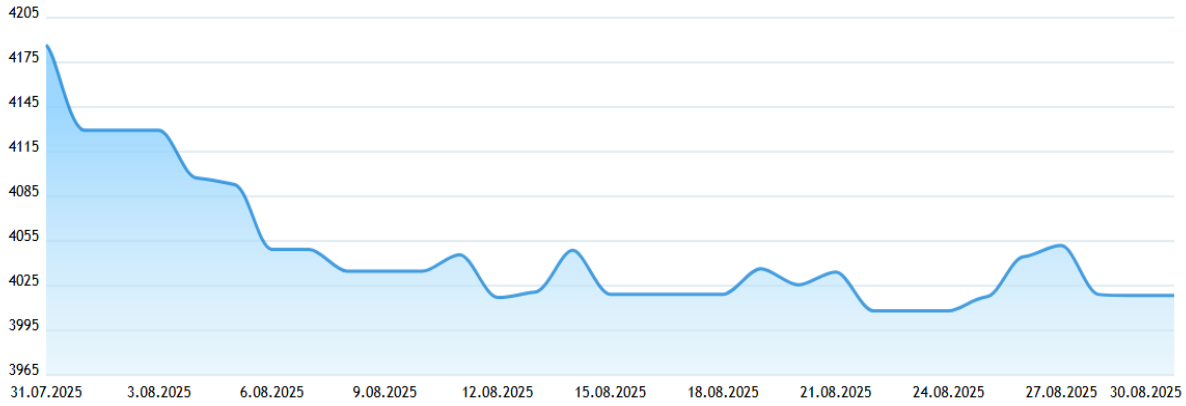
VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

La cotización del dólar en Colombia para el día Domingo 31 de Agosto del 2025 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 3.41% (141.9 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 3.86% (161.28 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Precio del dólar en August 2025

1 de Agosto de 2025 $ 4,186.71	**Variación** -4.02 % ($ -168.30)	**31 de Agosto de 2025** $ 4,018.41
Mínimo $ 4,008.07 (2025-08-25)	**Promedio** $ 0.00	**Máximo** $ 4,186.71 (2025-08-01)

GRÁFICA DEL PRECIO DEL DÓLAR EN AUGUST 2025



FUENTE: https://www.dolar-colombia.com/mes/2025-08

Otros aspectos a considerar:

Factores de importancia para el proceso de selección

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

Cambios en los presupuestos: Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o

menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

Cambios en las formas de adquisición: Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/ó servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

EVOLUCIÓN DEL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2025.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

Cabe precisar que, dentro del análisis del sector, no se encontró un elemento significativo que pueda ser considerado en el presente estudio, por consiguiente, está dada la oportunidad y cumpliendo las

especificaciones técnicas, para finalmente poder satisfacer la demanda establecida en el presente proceso de contratación.

A2. TÉCNICO

Se requiere llevar a cabo la contratación para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE APOYO LOGÍSTICO, INCLUYE SUMINISTRO; EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

El oferente se obliga a certificar y adjuntar con su propuesta que cumplirá a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas y técnicas adicionales de los servicios así, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta.

FICHA TÉCNICA Y PRODUCTOS REQUERIDOS

Ver. ANEXO TECNICO - PRESUPUESTO OFICIAL Y EQUIPO DE TRABAJO MINIMO con el presupuesto establecido para el presente proceso de selección, bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

En razón a que el contrato a suscribir es para suplir los bienes que permitan contar con servicios de apoyo logístico, gestión de eventos, servicio de transporte especial y servicios de alimentación correspondiente a las distintas actividades, programas y proyectos de la conforme a la descripción y especificaciones contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS del Estudio Técnico de Oportunidad y Conveniencia, el oferente deberá manifestar por escrito que cuenta con capacidad y disponibilidad inmediata para la entrega de los bienes y/ó servicios solicitados, a fin de satisfacer las necesidades de la Secretaría de Gestión del Riesgo del Departamento Norte de Santander; por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica la disponibilidad de los bienes y/ó servicios, so pena de rechazo de la oferta; para lo cual deberá incluir:

MENAJE DE SERVICIOS DESECHABLES (empaques, servilletas, cubiertos, platos y vasos desechables para la totalidad de los servicios de catering / refrigerios / almuerzos) El contratista deberá servir los alimentos en recipientes biodegradables (elaborados de materiales amigables con el medio ambiente, requerimiento que será determinado por el supervisor del contrato.

SERVICIOS DE COMIDAS EN GENERAL (Refrigerios y almuerzos según ficha técnica)

SERVICIOS DE MESEROS (para servicio a la mesa, uniformado)

PUESTO DE BEBIDAS FRIAS (Agua en botella, Gaseosas y jugos embotellados)

DISPONIBILIDAD DE ENTREGA (De las cantidades que requiera la administración, el día designado, en el municipio indicado).

CAPACIDAD LOGÍSTICA (Equipos y personal para Transporte de elementos, armado y desarmado, instalación y puesta en funcionamiento).

PARÁMETROS DE LA ENTREGA DE LO SOLICITADO

Ver detalle de bienes a entregar, tiempos, disponibilidad de bienes, garantías y demás requerimientos técnicos y exigencias en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS y la JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, del presente documento de estudios previos, en el cual se describen en detalle los bienes y servicios a ofertar para la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

El contratista seleccionado deberá garantizar la entrega formal y material de los bienes adquiridos como resultantes de la presente contratación en el almacén de la Gobernación del Departamento Norte de Santander o en el lugar que se designe por el supervisor encargado para la ejecución del objeto contractual, de acuerdo con el requerimiento establecido por el Supervisor designados, en las cantidades y características descritas en la ficha técnica.

El contratista deberá garantizar capacidad logística para el transporte y la entrega de los bienes a proveer en las actividades, lugares y fechas según necesidad y requerimientos del contratante, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos económicos que ello implique.

El concurrente deberá manifestar por escrito en documento adjunto a su propuesta que cuenta con capacidad y disponibilidad de ejecución y/o entrega inmediata de los bienes requeridos el contratante, acorde a las previsiones antes descritas.

PARÁMETROS DE GARANTÍA DE REPOSICIÓN INMEDIATA DE BIENES DEFECTUOSOS

El contratista seleccionado garantizará la reposición inmediata de los bienes y/o artículos defectuosos o de mala calidad que pudieren ser devueltos por la entidad contratante, los cuales deberán ser reemplazados por otros de similares o mejores características, que cumplan las condiciones anteriormente señaladas, en forma inmediata y sin que ello implique sobre costo o valores adicionales para el Departamento.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El manejo de la información que facilite el Departamento Norte de Santander al contratista para lograr el objeto de contratado deberá estar regida por:

Las normas generales y especiales sobre Información Confidencial y Secretos Industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre propiedad industrial y las normas que la modifiquen o complementen, La decisión 351 de 1993 sobre derechos de autor y conexos.

La ley 1581 de 2012 por la cual se regula el manejo y protección de datos personales

La ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y Demás normas específicas de carácter nacional o internacional aplicables.

Las personas que hubieren tenido acceso a información confidencial, de forma autorizada por las partes, por razones de su cargo o del desarrollo del objeto contractual, continuarán con la obligación de no divulgar la información luego de terminado el contrato.

A3. REGULATORIO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, para la Contratación cuyo valor excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto esto es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

La Gobernación de Norte de Santander tendrá como guía de contratación el documento:
"Colombia Compra Eficiente", analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

✓ En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección de Menor Cuantía.
✓ Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
✓ Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
✓ Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
✓ Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
✓ Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
✓ Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
✓ Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
✓ Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

Por su parte la Subsección 5 del decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, describe en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, lo atinente a los requisitos de elaboración estudios previos, las reglas aplicables al procedimiento para la contratación, las cuales reitera como aplicables a la contratación cuyo valor excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Esta necesidad ha sido debidamente contemplada y adicionada en el Plan de Compras de la entidad territorial y se cuenta con la disponibilidad.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Gestión del Riesgo requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE APOYO LOGÍSTICO, INCLUYE SUMINISTRO; EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

La Gobernación del Norte de Santander, procedió a adelantar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, Superintendencia de Sociedades a través del SIREM y en el Registro Abierto de empresas relacionadas al objeto del contrato, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados e idóneas.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas y/o personas naturales que realicen la actividad comercial antes identificada, representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se solicitó información a la Cámara de Comercio para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

1 GLOBAL SUPPLY LOGISTIC S.A.S
2 SOCIEDAD DE REPRESENTACIONES ICARO S.A.S
3 PEÑA ARDILA CARLOS ARTURO
4 AC LOGISTICA S.A.S.
5 FUNDACION FUNDAR
6 INTERNACIONAL LOGISTICA SAS
7 GRUPO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS Y LOGISTICA DE COLOMBIA S.A.S
8 D Y G EVENTOS S.A.S.
9 LOGISTICA Y EVENTOS EXPERIENCIAL S.A.S.
10 EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.
11 MAGNUM EVENTOS SAS
12 VERONA EVENTOS S A S
13 PUNTUAL EVENTOS LTDA
14 STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S.
15 LOGISTICA GFG S.A.S
16 ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS
17 G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S
18 HERMES LOGISTICA SAS
19 LOGISTICA TOTAL S A S
20 MAO EVENTOS LOGISTICA Y MERCADEO SAS
21 SEVAL LOGISTICA S A S
22 GPL MARKETING EVENTOS S.A.S
23 MULTITRANSPORTE & LOGISTICA DE COLOMBIA SAS
24 EVENTOS Y SONIDO RSU S.A.S
25 G-PRODUCTIONS EVENTOS & CATERING S.A.S.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

• Objeto.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, A TRAVÉS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN DEL RIESGO REQUIERE CONTRATAR LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE APOYO LOGÍSTICO, INCLUYE SUMINISTRO; EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

• Rubro Presupuestal y Forma de pago.

RUBRO PRESUPUESTAL

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
Cod. BPIN: 20240045400084

• FORMA DE PÁGO:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: El Departamento, efectuará al contratista pagos parciales acorde a la realización de los eventos y/o pago final, el cual se pagará previa emisión de certificado de cumplimiento con el recibido y visto bueno a satisfacción por el supervisor designado por la Secretaria de GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES del Dpto. Norte de Santander, del informe final de actividades en el cual conste la ejecución a cabalidad del total de las actividades inmersa en el objeto y alcance del objeto contractual.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

✓ Factura correspondiente. En ella o en documento adjunto deberá especificarse cada uno de los bienes y servicios efectivamente suministrados, indicando las cantidades entregadas, valor unitario y valor total.
✓ Certificación expedida por el supervisor designado con visto bueno de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, en la cual conste el recibido a satisfacción de los elementos facturados por EL CONTRATISTA.
✓ Comprobante de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato.
PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará
las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

• Plazo y lugar de ejecución del contrato.

Municipios del Departamento Norte de Santander y hasta el 31 de Diciembre de 2025 o agotar el presupuesto asignando, lo que primero ocurra, y de acuerdo con las indicaciones del Supervisor del Contrato.

• Obligaciones del Contratista.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes

a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

• Obligaciones generales del contratista

1. Prestar oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo con las órdenes, autorizaciones y programación establecida por la Secretaria de Gestión del Riesgo.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la
ficha técnica y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
3. Entrega de un (01) informes de ejecución, y un informe final de la prestación del servicio, al vencimiento del plazo contractual. Los informes serán entregados en cada uno de los pagos correspondientes, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor de este.
4. Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión de este.
5. El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a suministrar alimentos con garantía en su preparación, presentación y condiciones higiénicas adecuadas para el consumo humano.
6. El contratista se compromete para con el Departamento Norte de Santander a prestar una atención de excelente calidad.
7. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
8. El personal que intervenga en la ejecución del contrato deberá encontrarse dotado de los elementos de seguridad e higiene industrial requeridos para el desarrollo de las actividades que a contratar.
9. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
10. Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
11. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
12. Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza y/o garantía expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzada EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse.
13. Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información.
14. Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad.
15. Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.

• Obligaciones especificas del contratista

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Atender las recomendaciones e indicaciones que efectué La Secretaria de Gestión del riesgo de Desastres, por medio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, su correcta y eficaz ejecución, presentando en todo caso evidencias fotográficas y reporte de actividades
2. Mantener vigentes los permisos, licencias y seguros a que hubiese lugar para el cumplimiento íntegro del objeto del contrato.
3. Planear, organizar y coordinar cada evento con base en la oferta presentada y atendiendo las especificaciones establecidas por La Secretaria de Gestión del riesgo de Desastres.
4. Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante el alistamiento y distribución de los refrigerios.
5. Garantizar empaque sanitario que proteja los diferentes alimentos de los refrigerios.
6. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con la entrega bienes y servicios exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato
7. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual.
8. Disponer del personal logístico y de protocolo tales como coordinador logístico, presentadores y/o moderadores, personal de servicio y apoyo y demás personal requerido para el buen desarrollo del evento.
9. Disponer del personal necesario para transportar instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida, de acuerdo a lo solicitado. Los elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descrito en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
10. Servir los alimentos (refrigerios) a los asistentes del evento, en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad de acuerdo a los requerimientos del supervisor según la fecha y hora, que se programe para el evento, la cual previamente se informará al contratista, coordinando la ejecución de las diferentes actividades.
11. El contratista deberá servir los alimentos (refrigerios) en recipientes biodegradables elaborados de materiales amigables con el medio ambiente, requerimiento que será determinado por el supervisor del contrato.
12. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos restantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas durante la ejecución del contrato.
13. Todos los materiales que suministre el contratista deberán ser de óptima calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
14. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por La Secretaria de Gestión del riesgo de Desastres ésta podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
15. El trasporte, cargue, descargue, y entrega de los elementos requeridos por La Secretaria de Gestión del riesgo de Desastres, serán asumidos por el PROVEEDOR.

16. El riesgo y propiedad de los elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
17. Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.
18. Las demás obligaciones que se deriven del contrato.

• Obligaciones generales de la Gobernación

1) Constituir las reservas presupuestales a las que haya lugar para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias a cargo del DEPRTAMENTO.
2) Expedir el correspondiente Registro Presupuestal del contrato.
3) Suministrar al CONTRATISTA toda la información y documentación que sea necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato.
4) Realizar el seguimiento de las actividades del contrato de acuerdo con lo contemplado en la documentación técnica.
5) Designar supervisor del contrato y aportar a éste ultimo la documentación que fuere necesaria para el cabal desarrollo de la tal designación.
6) Efectuar de manera oportuna el pago de los recursos económicos del contrato en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA aporte y/o certifique para tal fin.
7) Responder de manera oportuna y de fondo las solicitudes de información o aclaraciones elevadas por EL CONTRATISTA.
8) Reportar de manera oportuna el avance de ejecución del contrato a los entes y dependencias correspondientes, a través de los mecanismos o plataformas existentes para tal fin.
9) Constituir y preservar el expediente contractual con los documentos, actas y soportes de evidencia que den cuenta de la totalidad de actuaciones propias de la ejecución del objeto contractual.
10) Promover acciones tendientes a la liquidación mutua del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución de este, o a la terminación unilateral si fuere necesaria, acorde a los presupuestos fácticos que dieren lugar a ello.

• VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la Supervisión. El Supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

• GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:
• Estampilla Erasmo Meoz
• Estampilla Pro-Anciano

• Estampilla Pro- Desarrollo
• Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
• Retención en la Fuente
• Rete-Ica
• IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

• **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER EN ANTERIORES VIGENCIAS (fuente: Secop II)**

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	MC-SF-04141-2024	PRESTACION DE SERVICIO LOGISTICO PARA LA RELIZACION DE LOS PROGRAMAS DE INTERIORIZACION DE POBLACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FRONTERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SUMINISTRANDO EL TRANSPORTE A L	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 110.000.000,00

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	MC-SED-03925-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, SERVICIO DE ALIMENTACION Y/O TRANSPORTE REQUERIDOS PARA LAS ACTIVIDADES Y/ EVENTOS QUE REALICE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE NORTE DE SANTANDER	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 90.000.000,00
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	MC-SVD-02872-2024	PROCESO APOYO LOGISTICO ESPACIOS DE INCIDENCIA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 109.200.000,00
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	SAMC-SEG-001849-2024 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DE LOS XXII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER EN BARRANQUILLA - ATLANTICO EN LA FECHA DE	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 900.000.000,00
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	MC-SED-01757-2024	APOYO LOGISTICO TRASPORTE Y HOSPEDAJE REQUERIDO PARA LA ASISTENCIA AL EVENTO VIVE UN SECTOR PÚBLICO DIGITAL DEL MIN TIC	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 60.000.000,00
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	SAMC-SEG-01375-2024 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 1.000.000.000,00
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	MC-SDS-03278-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN DE METAS Y CIERRE DE ACTIVIDADES DEL EJE DE ETNIAS A CARGO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DE N DE S	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 80.000.000,00

GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	MC-SDS02942-2023	APOYO LOGISTICO EN EL MARCO DEL ENCUENTRO Y RECONOCIMIENTO CONMEMORATIVO DEL COLOMBIANO DE ORO NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 23.380.000,00
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	SAMC-SDS02865-2023 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEL EJE DE JUVENTUD EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE JUVENTUD, ENCUENTRO DE NACIONAL E INTERNACIONAL DE JUVENTUD Y SESION COMISION DE CONCERTACION (MANI	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 980.000.000,00

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES EN ANTERIORES VIGENCIAS. (fuente: Secop II)

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SGOB 228 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGISTICO DEL EVENTO OCAÑA EMPRENDE SUMMIT EN EL FORTALECIMIENTO DEL EMPREDERISMO Y GESTION EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, EN	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 10.000.000
MUNICIPIO DE HACARI	MIN.C-053-2023	APOYO LOGISTICO RENDICION 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 32.400.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA	SDH MIN.C 011 DE 2023	APOYO LOGISTICO Y ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO JORNADAS DE AFILIACION PARA FOMENTAR LA EQUIDAD Y ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD EN SALUD (SGSSS) PARA EL FORTALECIMIEN	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 31.902.999
MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SDS-MC-014-2023	SERVICIO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNAL Y COMUNITARIA DE LA "SEMANA COMUNAL"	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 116.000.000

MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SPP-062-2023.	REALIZAR ASESORIA Y APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CIERRE DE GOBIERNO 2020 - 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 32.400.000
INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE	CD-INDER-327-2023	CONTRATO POR DECLARATORIA DEL ESTADO DE URGENCIA MANIFIESTA RESOLUCIÓN 158 DEL 27 OCTUBRE DEL 2023 Nº CD-INDER-327-2023 CUYO OBJETO ES "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, SERVICIO DE TRANSPORTE, SERVICIO DE	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 4.000.000.000
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**	INVITACION 057 DE 2023	APOYO LOGISTICO PARA LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO PARA LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2023, ELECCIONES REGIONALES (GOBE	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 39.995.817
MUNICIPIO DE PAMPLONA	PSMC-AP- 042 - 2023	SUMINISTRO DE APOYO LOGISTICO PARA LA ACTIVIDAD EN MARCO DE LA CONMEMORACION DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNCIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 32.000.000
INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INDENORTE	SAMC-INDER-290-2023 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO. (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACI	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 320.000.000
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	RF-CD-0989-2023	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA ADELANTAR EVENTOS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 50.000.000
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**	INVITACION 048 DE 2023	APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PLAN OPERATIVO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 47.228.000
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-NDS-0047-2023	OPERADOR LOGISTICO FERIAS EMPRESARIALES	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 48.555.553

MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	SBP-MC-002-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y FORTALECIMIENTO DE TALLERES SATELITALES DE CONFECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 81.600.000
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	MC-NDS-CEDRUM-113-2023	OPERADOR LOGISTICO TP TA SENNOVA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 69.370.400
MUNICIPIO SAN CALIXTO	CA-001-2023	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, LOGISTICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTORNO A LA CONMEMORACION DE LA VIRGEN DEL CARMEN COMO FORTALECIMIENTO ANCESTRAL Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD SANCALIXTENSE	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 64.624.895
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA	SAMC-007-2023 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS "OLIMPIADAS NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR - ADULTO MAYOR Y TORNEO RECREODEPORTIVO NIÑA CE	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 176.970.634

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los

términos señalados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

• **Garantía Única.**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, NIT.800.103.927-7, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y (4) CUATRO MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	5% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y (3) TRES AÑOS MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO	10% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y (4) CUATRO MESES MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	10% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y (4) CUATRO MESES MÁS

Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	DURACION DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente CONTRATO debidamente constituida y firmada, con el correspondiente recibo de pago expedido por la correspondiente compañía aseguradora.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente los valores, conceptos y plazos requeridos y si es del caso hacer las extensiones, prorrogas y adiciones que correspondan.

VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

Se estima el valor del futuro contrato en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 450.000.000,00),** de acuerdo a contrataciones históricas con los incrementos salariales legales y a las apropiaciones presupuestales, esta suma incluye impuestos y demás costos y gastos, así como la prestación integral de los servicios y bienes que se detallan en estos estudios y todos los costos y gastos referentes para garantizar el desarrollo del objeto contractual.

Para el cálculo, el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER estima las posibles variables que los oferentes puedan tener como referente para la estimación y presentación de la respectiva propuesta.

Impuestos y contribuciones fiscales. Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato que se genere de la adjudicación del proceso. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19% o a la tarifa según el Estatuto Tributario, de acuerdo con su régimen fiscal. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sin tener en cuenta los impuestos aplicables (IVA).

✓ Gastos de personal. El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente y que sean necesarios para desarrollar el objeto contractual resultante. Asimismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.

✓ Gastos de presentación de propuesta. Que deberán correr por cuenta del contratista para allegar de conformidad a los pliegos de condiciones, la oferta física respectiva.

✓ Transporte y seguro. Una vez suscrito el contrato, el transporte y seguro de los bienes a entregar deberá correr por cuenta del Contratista hasta su entrega real y material en el almacén general de la entidad o en el sitio previamente dispuesto.

✓ Pagos de seguridad social y parafiscales. Correrán por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

WILLIAM VERA ARIAS
Secretario de Gestión del Riesgo

Proyectó y revisó	Carlos Andrés Jaimes Acero	Asesor Jurídico y Financiero Externo Contratista	
Proyectó	Marlym Jhoana Montoya Novoa	Asesora Jurídica Contratista	

ESTUDIO MERCADO

La Gobernación de Norte de Santander, realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad requiere realizar el proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, que tendrá por Objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 450.000.000,00),** para establecer los precios de mercados, se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar. Para la revisión de los cálculos realizados:

Ver. FICHA TÉCNICA – PRESUPUESTO DEL PROCESO (Anexo en Excel).

Se da por concluido el presente Estudio de Mercado del presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, que tendrá por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($450.000.000,00),** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.
-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

Análisis Estadístico

ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de Liquidez *(IDL, activo corriente/pasivo corriente)* permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo sin necesidad de comprometer la propiedad, planta y equipo.

El índice de liquidez se evaluó con base en la información del SIREM una muestra de empresas dedicadas al sector de este tipo de comercio para definir los límites de este indicador.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Nivel de Endeudamiento (NDE, pasivo total/activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

El nivel de endeudamiento se evaluó con base en la información del SIREM una muestra de empresas dedicadas a este sector para definir los límites de este indicador.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR LA RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Utilidad operacional/gatos de intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una empresa puede tener complicaciones Financieras y Operacionales, y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Se considera que las compañías que tienen gastos de interés de valor cero y cuya UTILIDAD OPERACIONAL es POSITIVA, CUMPLE con el indicador RAZON DE COBERTURA. Para este caso en que los GASTOS DE INTERES sean CERO a la hora de realizar la división (Utilidad Operacional / Gastos de interés), ya que cantidad dividida por cero, el resultado aritmético manifiesta error o infinito e indeterminado, Se tomara que este INDICADOR FINANCIERO CUMPLE.

La razón de cobertura de interés se evaluó con base en la información del SIREM una muestra de empresas dedicadas al sector del comercio de logística para definir los límites de este indicador.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR LA RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

La rentabilidad del patrimonio se evaluó con base en la información del SIREM una muestra de empresas dedicadas al sector del comercio de logística para definir los límites de este indicador.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO PARA DETERMINAR LA RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad del activo se evaluó con base en la información del SIREM una muestra de empresas dedicadas al sector del comercio de logística para definir los límites de este indicador.

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	DEPARTAMENTO	INDICE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE B/MANGA S A	BUCARAMANGA	SANTANDER	0,81185931	0,11963596	0,068986545	0,00056383	0,00049637
800203207	HIPPOS S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	2,68864885	0,371934029	-707,625	-3,17641118	-1,99499577
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOS PRETROLEROS S.A.S	ORITO	PUTUMAYO	1,92259059	0,369605058	8,544268101	0,45759311	0,28846438
811042319	FIESTAS Y EVENTOS CATERING S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	1,55391625	0,342524283	360,1389298	0,44384957	0,29182031

830007942	GOMA AGENCIA DE MARKETIING S A S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1,92226427	0,428367981	1,372455251	0,05138159	0,02937136
830021990	GOURMET X-PERTS Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2,44619081	0,508459916	1,156636031	0,09776172	0,0480538
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1,315709	0,709917591	3,875822231	0,43677187	0,12669983
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1,77320833	0,455984997	17,18200564	0,32092954	0,17459049
830099886	FESTINO LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3,56562979	0,21322606	-366,4666667	-0,0731215	-0,05753009
830123264	LOTENGO EVENTOS Y PRODUCCIONES LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2,12966573	0,42336228	18,23065452	0,33465496	0,19297467
830147271	SISTOLE S.A.S	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1,72161095	0,560266879	8,882588993	0,53656987	0,23594754
844000282	FALCK SERVICES LTDA	YOPAL	CASANARE	3,10937885	0,532679482	5,230240878	0,34958245	0,16336705
860520396	ASOCIADOS INDUSTRIALES TELLEZ DURAN LTDA. ASINTELCO LTDA.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1,08332447	0,65605827	INDETERMINADO	-0,25795671	-0,08872208

890909297	PLAZA MAYOR DE MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	0,83741193	0,122499296	INDETERMINADO	-0,04711878	-0,04134677
890920101	RAMIREZ ARANA Y COMPAÃ'IA LTDA.	MEDELLIN	ANTIOQUIA	1,46925978	0,630044671	10,57787981	0,61497576	0,22751356
890938952	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A .	BARRANQUILLA	ATLANTICO	1,55394589	0,568324207	6,821099517	0,23746595	0,1025083
900049217	ESTRATEGIA Y PRODUCCION S.A.	ITAGUI	ANTIOQUIA	1,86108247	0,600291473	251,0572687	0,19755611	0,07896486
900055917	FOCO URBANO SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	0,24945058	4,008810068	-2,859580101	0,08711685	-0,26211806
900059028	CENTRO DE EVENTOS VALLE DEL PACIFICO S.A	YUMBO	VALLE	0,46347243	0,15840699	-3,146925211	-0,04249148	-0,03576053
900194353	OPEN GROUP BTL LTDA	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	2,30277986	0,379305987	1,385436075	0,02650459	0,01645124
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1,59850992	0,623378902	9,656574474	0,45385521	0,17093145
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	0,87759396	0,580612897	21,38782094	0,22683522	0,09513177

900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	3,59109991	0,884568304	5,314040177	1,12101873	0,12940109
900365212	4E S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	2,26761308	0,58474653	12,9164258	0,71848362	0,29835281
900372931	TOP BRAND EVENTS SAS	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1,06759681	0,680374903	3,699243881	0,39885749	0,12748486
900376674	ALIMSO CATERING SERVICES SA EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	1,40140321	0,610048907	-2,969858942	-0,34941437	-0,13625452
900386792	SERVICIOS DE CAMPO PETROLERO SAS	NEIVA	HUILA	1,58550818	0,814263452	4,635773543	1,16127422	0,21569107
900413303	SANTIAGO PUERTA LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S	MEDELLIN	ANTIOQUIA	1,15863629	0,78212944	2,168916764	0,58734797	0,12796583
900510560	JCH SERVICES SAS	COTA	CUNDINAMARCA	1,50701573	0,516818587	6,506340378	0,51027333	0,24655459

Proyectó y revisó	Carlos Andrés Jaimes Acero	Asesor Jurídico y Financiero Externo Contratista	
Proyectó	Marlym Jhoana Montoya Novoa	Asesora Jurídica Contratista	